

PROGRAMA ESTATAL

**PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD
SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES,
EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO**

DURANGO

Queda Prohibida, salvo excepción prevista en la ley, la reproducción y distribución total o parcial de la información contenida en este documento, así como de su diseño e ilustración sin previa autorización de los propietarios intelectuales. Editado en la ciudad Victoria de Durango, Dgo., septiembre de 2010. Segunda edición.

Derechos Reservados: Instituto de la Mujer Duranguense del Estado de Durango

INSTITUTO
DE LA MUJER
DURANGUENSE



"La violencia es quizás la más violenta violación de los derechos humanos
y quizás la más generalizada.
No conoce límites geográficos, culturales o económicos.
Mientras continúe, no podemos afirmar que estemos
logrando progresos reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz."
Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas.

La violencia es un fenómeno que se ha hecho presente a lo largo de la historia, sin distinción de razas, credo, nivel socioeconómico o sexo, llegando incluso a considerarse como un problema ubicuo.

El problema de la violencia ha afectado tanto a hombres como a mujeres, llegándosele a considerar como una de las principales causas de muerte: 14% de las defunciones en la población masculina y del 7% en la femenina, aproximadamente (WHO, 2002). Por tanto, las raíces de la violencia no están determinadas por el sexo, sino que dependen de diversos factores los biológicos: trastornos psíquicos o de personalidad; socio- culturales: relaciones familiares, de amistad y comunitarias, tradiciones o estereotipos que fomenta la desigualdad entre sexos; económicos y políticos: políticas sanitarias, económicas, educativas y sociales que contribuyen a mantener las desigualdades económicas o sociales entre los grupos de la sociedad.

No obstante, **el fenómeno de la violencia contra la mujer, se ha manifestado en numerosos pueblos y naciones como un problema socio- cultural**, resultado de tradiciones y estereotipos que posicionan al hombre por encima de la mujer, fomentando relaciones de agresividad y subordinación. La violencia contra la mujer, no solo trae consecuencias negativas para ella misma, sino que también afecta el entorno que la rodea: empobrece a sus familias, comunidades y naciones. Reduce la producción económica, drena recursos de los servicios públicos y los empleadores y disminuye la formación de capital humano.

En la lucha por eliminar la violencia contra la mujer no es suficiente promover una legislación más rigurosa o sanciones que refuercen el castigo a los agresores. Debido a que este tipo de violencia tiene sus principales raíces en ámbito socio-cultural, debemos promover una cultura de respeto y equidad entre mujeres y hombres. Es necesario que desde el ámbito familiar se refuercen relaciones de convivencia armónica y fraternidad, para enseñar a las futuras generaciones a respetarse sin hacer distinción de sexos, razas o credo.

Para erradicar la violencia, el ser humano necesita aprender a ser él mismo, valorarse para encontrar al otro, amarlo y respetarlo. No basta promover sólo la igualdad de derechos de hombres y mujeres, sino también un sincero respeto y aprecio mutuo, así como la voluntad de colaborar por ideales compartidos.

Por lo que el Instituto de la Mujer Duranguense pone en sus manos este modelo operativo que coadyuvara a la atención y prevención de la violencia, como un mecanismo de mejora y consulta para la toma de decisiones en este problema social que vive nuestro Estado.

Dra. Fátima del Rosario González Huizar
Directora General del Instituto de la Mujer Duranguense

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
DIAGNÓSTICO.....	11
MARCO JURÍDICO	21
MARCO INSTITUCIONAL.....	22
MARCO CONCEPTUAL.....	29
PRINCIPIOS RECTORES.....	33
OBJETIVO GENERAL	34
DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA NACIONAL	35
DE LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA EQUILIBRADA DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES	45
DE LA IGUALDAD DE ACCESO Y EL PLENO DISFRUTE DE LOS DERECHOS SOCIALES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES	51
DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA CIVIL.....	57
DE LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS ESTABLECIDOS EN FUNCIÓN DEL SEXO.....	62
DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	67
EVALUACIÓN.....	74

INTRODUCCIÓN

Los primeros instrumentos específicos de derechos humanos destinados a las mujeres, fueron adoptados a mediados del siglo pasado y giraron en torno a la nacionalidad y al reconocimiento de derechos civiles y políticos.

Posteriormente, los sistemas internacionales de derechos humanos han identificado la discriminación y la violencia, como dos ejes temáticos principales para desarrollar una protección específica hacia las mujeres.

En 1979 Naciones Unidas adopta la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), que es el primer instrumento internacional vinculante para los Estados parte, que impone la obligación de tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres, no sólo en el ámbito público, sino también en la esfera privada.

La CEDAW se rige por tres principios básicos:

1. **El principio de igualdad:** Concepto que se entiende no sólo como igualdad formal (en la ley o de *jure*, igualdad de oportunidades), sino también como igualdad sustantiva (en los hechos o resultados).
2. **El principio de no discriminación:** Se basa en el entendimiento de que la discriminación es socialmente construida y que no es un principio esencial o natural de la interacción humana.

3. El principio de responsabilidad del Estado.- Al ser ratificada el Estado adquiere responsabilidades hacia las mujeres que no puede rehuír. Esto es, el Estado es legalmente responsable por las violaciones a las obligaciones internacionales asumidas en esta Convención.

Para la CEDAW la Discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

La CEDAW impone a los Estados ratificantes la obligación de establecer una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer, así como la adopción de medidas especiales de carácter temporal encaminadas por un lado, a acelerar la igualdad de facto entre hombres y mujeres, y por otro, a modificar los patrones socioculturales de conducta, con miras a alcanzar la eliminación de prácticas basadas en la idea de inferioridad de la mujer.

Posteriormente, en la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos, celebrada en Viena del 14 al 25 de junio de 1993, se reconoció en forma expresa que los Derechos Humanos de las Mujeres forman parte inalienable, integrante e indivisible de los Derechos Humanos Universales; y en consecuencia se estableció como objetivo prioritario de la comunidad internacional la plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo.

Por su parte, el Sistema Interamericano adoptó en 1994, la Convención para la Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), la cual establece que la violencia contra la mujer puede ser física, sexual o psicológica y ocurrir tanto en el ámbito público como en la esfera privada. Por ello, obliga al Estado a incluir en su legislación interna normas penales, civiles, administrativas y de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

El Estado Mexicano ratificó la CEDAW el 23 de marzo de 1981 y la Convención de Belém do Pará el 12 de noviembre de 1998, por lo que conforme a lo establecido por el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ambas Convenciones son ley suprema de toda la Unión.

En tal sentido, el Estado Mexicano está obligado a rendir informes periódicos al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres, sobre los progresos realizados en la aplicación de sus disposiciones.

Derivado de la presentación del Sexto Informe de México ante la CEDAW, el Comité en su documento "*Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: México*", del 25 de agosto de 2006, emite las recomendaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres:

- 1.** Se insta a México a conceder una alta prioridad a la armonización de las leyes y las normas federales, estatales y municipales con la Convención, en particular mediante la revisión de las disposiciones

discriminatorias vigentes, con el fin de garantizar que toda la legislación se adecue plenamente a la Convención.

- 2.** Se insta a que el Estado Mexicano ponga en marcha mecanismos de coordinación y seguimiento destinados a lograr la armonización y aplicación efectivas de los programas y políticas relativos a la igualdad de género, así como la aplicación de la Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres a nivel federal, estatal y municipal. En tal sentido recomienda velar por que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reciba los recursos financieros con objeto de estar en condiciones de cumplir con las atribuciones que por ley le han sido asignadas.
- 3.** Con relación al uso de los conceptos de igualdad y equidad, señala que ambos conceptos transmiten mensajes distintos y que el uso simultáneo de ambos puede dar lugar a una confusión conceptual. Recuerda que la *Convención* tiene por objeto, eliminar la discriminación contra la mujer y asegurar la igualdad de hecho y de derecho (en la forma y el fondo) entre mujeres y hombres y recomienda que el Estado Mexicano en sus planes y programas utilice sistemáticamente el término igualdad.
- 4.** Recomendación que se distinga entre las políticas y programas sociales y económicos generales que benefician a la mujer y las medidas especiales de carácter temporal que son necesarias para acelerar la consecución de la igualdad sustantiva para las mujeres en varios ámbitos y alienta a aumentar la aplicación de dichas medidas a fin de acelerar la consecución de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

DIAGNÓSTICO

NIVEL NACIONAL¹

De acuerdo a los datos publicados por el Foro Económico Mundial en el reporte "*The Global Gender Gap Report, 2006*", de un total de 115 países, México ocupaba en el 2006 la posición 75, mostrando un índice de desigualdad entre ambos sexos de 0.646, lo que lo sitúa por debajo de países como Mongolia (posición 42), Uganda (posición 47) y República Dominicana (posición 59), entre otros. Para el 2007, de un total de 128 países, la posición de México bajó al puesto 93, con un índice de desigualdad entre los sexos de 0.6441, ubicándolo por debajo de España, Ecuador, Venezuela, Ghana, Brasil y Nicaragua, entre otros.

Población

De acuerdo a datos del "*II Censo de Población y Vivienda, 2005*", la población mexicana asciende a un total de 103.3 millones de personas, de las cuales 51.3 por ciento (53 millones) son mujeres y 48.7 por ciento (50.3 millones) son hombres, con una relación hombres-mujeres a nivel nacional de 95.

¹ Información tomada del Informe Especial sobre el derecho de igualdad entre Mujeres y Hombres del 6 de diciembre del 2007, disponible en la página de Internet de la Comisión Nacional de Derechos Humanos <http://www.cndh.org.mx/progate/progate.htm>

Trabajo

De acuerdo con la “*Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2006*”, en el año 2006, la tasa de participación en el trabajo extra-doméstico para los hombres era del 78.7 por ciento, mientras que para las mujeres era del 40.7 por ciento, lo que significa una diferencia entre mujeres y hombres de 38.0 por ciento.

De acuerdo a la distribución por sexo en cada una de las ocupaciones, se aprecia que las ocupaciones más feminizadas son la del trabajo doméstico remunerado y las de maestros y afines (90.4 y 62.9 por ciento, respectivamente), mientras que la ocupación con mayor proporción de hombres es la de operadores de maquinaria agropecuaria, en donde no se registra la presencia de ninguna mujer, seguida por la de operadores de transporte (99.6 por ciento), la de administradores agropecuarios (93.6 por ciento) y la de protección y vigilancia (93.1 por ciento).

Por sector de actividad económica, aquellos en los que existe una mayor tendencia a una participación igualitaria son los de servicios y el comercio, donde la participación femenina es del 53.7 y 50.1 por ciento, respectivamente. En oposición los sectores más masculinizados son el de la construcción (compuesto en un 97.1 por ciento por hombres), seguido por el sector de transporte, comunicaciones, correo y almacenamiento (92.9 por ciento); por el de agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (87.8 por ciento); por el de gobierno y organismos internacionales (65.4 por ciento); y, finalmente, en el de la industria extractiva, manufacturera y la electricidad (62.6 por ciento).

Por lo que se refiere a la posición que ocupan las personas que realizan trabajo extra-doméstico, el 65.3 por ciento de las mujeres responde a una instancia superior, y recibe un salario, únicamente el 2.3 por ciento son empleadoras, mientras que en el caso de los hombres esta cifra aumenta al 6.4 por ciento. Asimismo, mientras que del total de los hombres ocupados el cinco por ciento no recibe salario, en el caso de las mujeres este porcentaje aumenta al 10.4 por ciento.

Datos relativos al ingreso indican que el 29.5 por ciento de los hombres recibe ingresos mensuales que no rebasan los dos salarios mínimos, la proporción de mujeres en esta situación es del 42.9 por ciento.

Así, observando la mediana del ingreso por hora trabajada, se observa que los hombres reciben 18.2 pesos por hora, el monto que reciben las mujeres es de 16.7 pesos, una diferencia de 1.5 pesos por hora entre mujeres y hombres.

Por otro lado, del total de la población masculina económicamente activa, el 52.4 por ciento trabaja y realiza quehaceres domésticos, mientras que el 90.8 por ciento de las mujeres, realiza una doble jornada de trabajo al participar tanto en labores domésticas como extra-domésticas.

Educación

Durante los últimos 15 años, en el País el porcentaje de la población de 5 a 29 años que asiste a la escuela observa un crecimiento progresivo. Así, mientras que en 1990 el 53.1 por ciento de la población masculina en edad escolar asistía a la escuela, para el 2005 dicho porcentaje fue del 58.5; en el caso de las mujeres los porcentajes pasaron del 49.7 al 55.6 por ciento,

respectivamente, disminuyendo la diferencia porcentual entre ambos sexos, al pasar de 3.4 en 1990 a 2.9 en 2005.

En el ámbito nacional se observa que no existe variación por sexo en la proporción de la población de 6 a 14 años que asiste a la escuela. Tanto en el caso de mujeres como en el de hombres, la tasa de participación es de poco más de 96 por ciento, entre la población de 6 a 11 años; mientras que la misma es de 90 por ciento en el caso de las y los jóvenes de 12 a 14 años.

Los porcentajes de participación para hombres y mujeres de 15 a 19 años se reducen a 53.1 y 52.8 por ciento, respectivamente, para aquéllos de 20 a 29 años éstos son de 14.7 por ciento entre los hombres y de 12.8 por ciento entre las mujeres.

Salud

De acuerdo con las proyecciones demográficas publicadas por el Consejo Nacional de Población, para el 2006 la esperanza de vida para los hombres mexicanos se estimaba en 71.8 años, mientras que la de las mujeres era de 77.2 años. En lo que se refiere a la tasa de mortalidad (número de defunciones por cada mil habitantes), para el total de la población, para el 2006 ésta se estimaba en 4.9, en donde la tasa de mortalidad masculina era del 5.5 y la de las mujeres de 4.3.

En México se registra una sobremortalidad masculina; esto es, en los tres grupos de causas de muerte por enfermedad, los hombres presentan tasas de mortalidad más altas, siendo los accidentes y la violencia las causas que registran la brecha más amplia, con una tasa de mortalidad cuatro veces mayor (83.2 hombres y 21.3 mujeres por cada mil). En el caso del grupo 1

(enfermedades transmisibles, maternas, perinatales y nutricionales) la tasa femenina es de 56 y la masculina de 69.7; en el caso del grupo II (enfermedades no transmisibles), dichas tasas son de 332.5 y 381.2, respectivamente.

De acuerdo a los resultados de la "Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 2006", de los 2.5 millones de embarazos que se registran al año, 370 mil mujeres no tienen acceso a una atención profesional al momento del parto. Las cifras de mortalidad en este sentido, indican que de las 1,400 muertes anuales ligadas a problemas del embarazo, el parto y el puerperio, cerca del 70 por ciento se concentran en los estados del centro y sureste del país.

En segundo lugar se encuentran el sobrepeso y la obesidad, mismos que afectan a cerca del 70 por ciento de la población entre los 30 y los 60 años, en ambos sexos. Problemas que, sin embargo, en el caso de la obesidad femenina, afecta a un 71.9 por ciento de mujeres frente a un 66.7 por ciento de hombres. Factor de riesgo que deriva en padecimientos con la diabetes mellitus (principal causa de muerte en el país) y cuya tasa de mortalidad femenina es del 67.7 por cada 100,000 mujeres, mientras que entre los hombres es de 58.3 por cada 100,000 varones.

Participación y representación política y acceso a la toma de decisiones

Hasta el 31 de agosto de 2007, de acuerdo a datos del Instituto Federal Electoral, el padrón electoral nacional estaba compuesto por un total de 74'483,831 personas, de las cuales el 51.81% (38'590,768) eran mujeres y el 48.19% eran hombres (35'893,063).

Al 31 de julio de 2007, de acuerdo a datos de la Presidencia de la República, del total de los 51 cargos de primer mando del Gobierno Federal, 10 estaban al mando de mujeres, esto es, el 20 por ciento.

También al 31 de julio de 2007, de los 128 escaños que componen el Senado de la República, 23 eran ocupados por mujeres, lo que equivale al 18% de su composición total, mientras que el 82% restante (105 escaños) estaban ocupados por hombres. En cuanto a la composición de la Cámara de Diputados, del total de los 500 legisladores, 113 son mujeres, lo que equivale al 22.6% del total.

De las 32 entidades federativas del país, dos son gobernadas por mujeres (Zacatecas y Yucatán). De los 32 organismos públicos de derechos humanos, cuatro son presididos por mujeres, lo que equivale al 12.12 % del total.

ESTADO DE DURANGO²

Población

El "*II Censo de Población y Vivienda 2005*", registró en la entidad 1 millón 509 mil 117 habitantes: 771 022 son mujeres y 738 095 hombres.

Los municipios de SÚchil, Durango, Coneto de Comonfort, Vicente Guerrero y Poanas son los que cuentan con mayor número de población femenina

El grupo quinquenal de edad con mayor presencia femenina es el de 10 a 14 años con 84 406 mujeres.

² Información tomada de la página de Internet del INEGI disponible en:
<http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2008/madre10.doc>

La Mujer Indígena

De acuerdo con los resultados del Censo de Población 2005, de los 27 792 hablantes de alguna lengua indígena, mayores de 5 años, 50.4% corresponde a mujeres. El 83.6% de esa población habla también el español, siendo casi la mitad mujeres (47.9%) que dominan ambas lenguas.

En el grupo de edad de 5 a 9 años se localiza el mayor número de mujeres con habla indígena (2 343) con 16.7 por ciento.

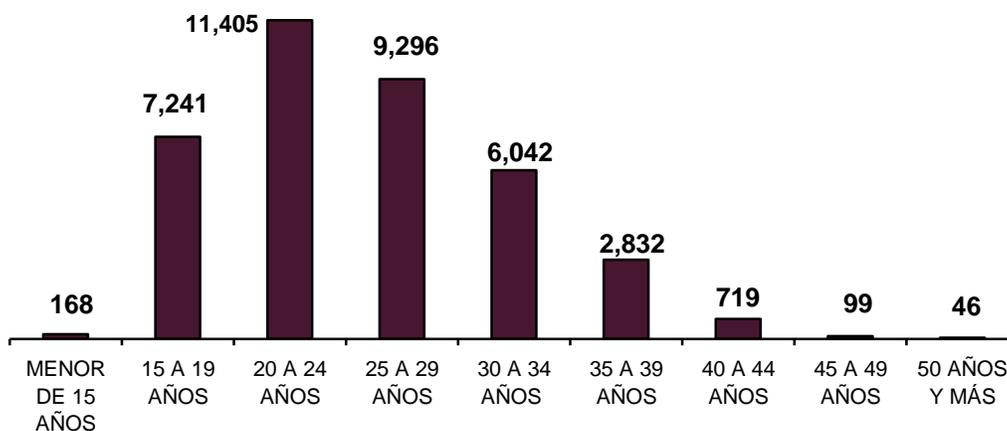
La Mujer y la Familia

La tasa de natalidad registrada en el año 2005 fue de 20.4, considerablemente más baja que la presentada en los resultados del ejercicio poblacional del año 2000 que fue de 25.1, en tanto que la tasa global de fecundidad (promedio de hijos nacidos vivos que tiene una mujer durante su edad reproductiva) descendió de 3.0 en el año 2000 a 2.4 para el 2005.

Durante el año 2005 hubo un registro de 39 519 nacimientos, para el 2006 la cantidad descendió en poco más de mil nacimientos al registrar 38 424 nacidos vivos.

El estado civil que impera en las madres duranguenses, es el de casada con 44.8%, seguida de la unión libre con 35.8 por ciento.

NACIMIENTOS POR RESIDENCIA HABITUAL DE LA MADRE SEGÚN GRUPO QUINQUENAL 2006



Fuente: Anuario Estadístico. Durango. Edición 2007.

El total de matrimonios para el año 2005 fue de 11 451, ligeramente por encima de los 9 793 matrimonios efectuados en el 2006.

Los divorcios tuvieron un ligero ascenso entre los años de estudio con 1,156 y 1,359 respectivamente.

De los 360 308 hogares existentes en Durango el 22.6 % (81 418) son dirigidos por una mujer, la gran mayoría (68.2 %) son hogares familiares nucleares.

La Mujer en el contexto Escolar y Laboral

Del total de población de 6 y más años, con la condición de saber leer y escribir 51.5% son mujeres, colocándose principalmente en el grupo quinquenal de 10 a 14 años de edad.

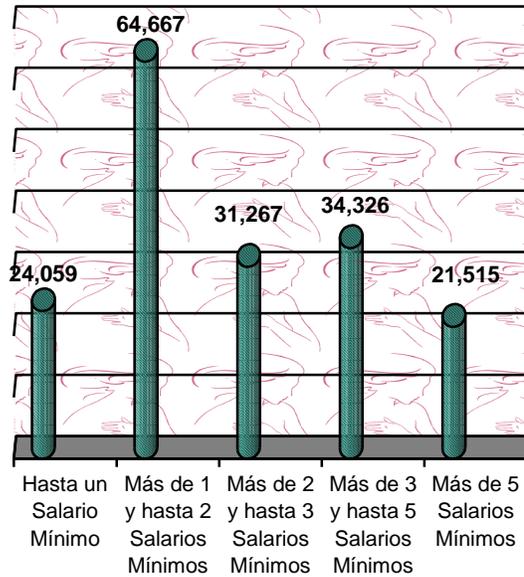
Con respecto a la condición femenina de asistencia escolar en la población de 5 y más años es prácticamente equitativa con respecto a los varones, con 50% para cada grupo.

De los 241 448 habitantes de 5 y más años de edad en Durango que terminaron su primaria, 127 676 son mujeres (52.9%); de los 214 810 alumnos que concluyeron satisfactoriamente su aplicación secundaria 114 022 (53.1%) corresponde a mujeres.

En la población total que para el año 2005 concluyó su educación media superior (164 629): 45.2% son hombres y 54.8% mujeres.

Si en el contexto educativo la mujer en edad escolar siempre ha tenido una presencia a la par que los varones, no podía ser la excepción en su incorporación como mujer adulta, en la alfabetización estatal, de 647 adultos alfabetizados en el año 2006, 425 son mujeres y 222 hombres.

POBLACIÓN FEMENINA OCUPADA POR NIVEL DE INGRESOS EN EL IV TRIMESTRE 2007



El 96.3% de la población femenina económicamente activa estuvo ocupada durante el cuarto trimestre del 2007, los varones, hicieron lo propio en un porcentaje de 97.6.

Los sectores de productividad en los que la mujer ha desempeñado su trabajo con mayor presencia, desde hace ya varios años es en el sector terciario con 160 366 seguido del secundario, con 31 058 féminas empleadas en esos sectores.

El 2.5% de la población femenina ocupada es empleador, y los hombres empleadores ocupan un 5.6% de la población masculina ocupada.

Fuente: INEGI-ENOE: Indicadores Estratégicos de Ocupación y Empleo. IV trimestre 2007. Durango.

MARCO JURÍDICO

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
2. **La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés)** ratificada por el Estado Mexicano el 23 de marzo de 1981.
- 3 **La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida también como la Convención de Belém do Pará),** ratificada por México el 12 de noviembre de 1998.
- 4 **Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.**
- 5 **Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación.**
- 6 **Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres.**
- 7 **Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.**
- 8 **Constitución Política del Estado de Durango.**
- 9 **Ley que crea el Instituto de la Mujer Duranguense.**
- 10 **Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia.**
- 11 **Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010.**

MARCO INSTITUCIONAL

El **Programa Estatal para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en los ámbitos público y privado** está inmerso dentro de la estrategia global del Estado de Durango para promover el desarrollo integral de las mujeres, posibilitando su participación plena en todos los ámbitos del quehacer humano.

- El **Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012**, define el Desarrollo Humano Sustentable como premisa básica para el desarrollo integral del país, y se sustenta en cinco ejes de política pública, a saber: Estado de Derecho y seguridad; Economía competitiva y generadora de empleos; **Igualdad de oportunidades**; Sustentabilidad ambiental, y Democracia efectiva y política exterior responsable.

El **Eje 3 “Igualdad de oportunidades”**, contempla un apartado relativo a la **Igualdad entre mujeres y hombres**, en el que el Gobierno de la República se compromete a promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación hacia las mujeres, así como una auténtica cultura de la igualdad.

Para ello establece como **Objetivo 16: Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual**, y para dar cumplimiento a este Objetivo propone **9 Estrategias**, a saber:

- E1.** Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales.
- E2.** Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género.
- E3.** Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas.
- E4.** Promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas.
- E5.** Combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral.
- E6.** Facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles.
- E7.** Dar especial atención a las mujeres en pobreza.
- E8.** Estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer.
- E9.** Promover la participación política de la mujer.

- **El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) INSTITUCIONAL**, operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), permite la coordinación institucional y la vinculación de acciones de los gobiernos de los estados, específicamente de las instancias estatales de la mujer, para elaborar propuestas de políticas públicas y/o legislativas que generen mejores condiciones de vida para las mujeres, contribuyan a superar la discriminación de que son objeto por su condición de género y promoverá acciones positivas de prevención, mitigación y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- **El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010** en su Eje Oportunidades de Progreso para Todos, en su *Objetivo 7 Atención, equidad y participación de la mujer* establece la instrumentación de las siguientes acciones:

A. Impulsar el diseño de políticas institucionales con perspectiva de género en la Administración Pública.

- A.1 Diseñar instrumentos y metodologías que faciliten la incorporación de la perspectiva de género en la planeación y ejecución de políticas públicas de la administración gubernamental, así como definir y operar los instrumentos de evaluación de avances y resultados.
- A.2 Promover la generación de información desagregada por sexo, así como el desarrollo de la integración, recopilación y sistematización de información estadística, que apoye la elaboración y ejecución de políticas públicas con perspectiva de género y la toma de decisiones.
- A.3 Fomentar la creación de instancias para la atención de la mujer y con enlace en los municipios de la entidad.
- A.4 Desarrollar la elaboración y aprobación de presupuestos estatales y municipales, con perspectiva de género.
- A.5 Promover la elaboración de diagnósticos de la situación de la mujer en las áreas de educación, salud, pobreza, violencia, participación en la toma de decisiones, imagen de la mujer, derechos y desarrollo económico enfatizando las condiciones y características de mujeres de grupos vulnerables en función de edad, etnia, discapacidad, entre otros.
- A.6 Implementar acciones y programas de capacitación en género que contribuyan al desarrollo de capacidades que faciliten la incorporación de la perspectiva de género de las esferas e instancias de la administración pública estatal y municipal.
- A.7 Concertar con los municipios y dependencias de la administración pública los mecanismos para implementar la incorporación de la perspectiva de género.

A.8 Diseñar e implementar instrumentos de evaluación del avance de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación y ejecución de políticas públicas de la administración pública estatal y municipal y su impacto en la situación de las mujeres.

B. Propiciar un acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres en todos los niveles educativos, tipos y modalidades, impulsando una educación que fomente la equidad de género.

B.1 Fomentar, mediante acciones afirmativas, una mayor participación de las mujeres en los niveles educativos superior y de postgrado.

B.2 Impulsar una política educativa que priorice la atención a mujeres en situaciones de vulnerabilidad o marginación.

B.3 Promover el diseño de materiales educativos orientados hacia la formación de una cultura de equidad, género y respeto a los valores de la persona y la familia, que revaloren la democracia y las relaciones de convivencia equitativa en la familia y la sociedad.

C. Promover el acceso de las mujeres a un sistema de salud eficiente, suficiente y de calidad.

C.1 Coadyuvar con las instancias del sector salud, en la difusión amplia del autocuidado de la salud entre las mujeres y el fomento de una cultura de prevención de enfermedades.

C.2 Impulsar la atención a la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres, garantizando el ejercicio pleno de su derecho a la salud.

C.3 Promover la ejecución de programas compensatorios de salud para la mujer en situación de vulnerabilidad o marginalidad.

D. Promover el desarrollo de Programas orientados a superar las condiciones de pobreza que enfrentan las mujeres

- D.1 Promover la vinculación de programas sociales impulsados por los gobiernos federal, estatal y municipal con mujeres en situación de pobreza.
- D.2 Impulsar el incremento en el acceso y calidad de los servicios públicos y sociales para las poblaciones indígenas, rurales y urbanas marginadas.
- D.3 Impulsar el fortalecimiento de programas de acceso al financiamiento para proyectos productivos de mujeres en situación de pobreza.
- D.4 Promover la ampliación de programas de apoyo a mujeres jefas de hogar.
- D.5 Impulsar acciones que contribuyan a disminuir la carga de trabajo domestico y extradoméstico de las mujeres en condiciones de marginación.

E. Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

- E.1 Promover la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño y ejecución de los programas de atención, prevención y sanción de la violencia.
- E.2 Promover la ampliación de los programas de atención a mujeres víctimas de violencia, así como de rehabilitación de los agresores.
- E.3 Coadyuvar en las acciones propuestas por el Programa Estatal de Prevención de la Violencia Familiar.
- E.4 Promover campañas encaminadas a consolidar una cultura de la denuncia y difundir información de los derechos de las víctimas de violencia, las instancias que brindan apoyo y los mecanismos de atención.
- E.5 Promover la participación de organizaciones y asociaciones no gubernamentales, para la creación de albergues temporales para mujeres víctimas de violencia.
- E.6 Impulsar el apoyo a la investigación, sobre las causas y consecuencias de la violencia.

F. Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres, así como el reconocimiento de su actividad y capacidad productiva.

- F.1 Promover el acceso y participación de las mujeres en las estructuras de poder y toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres.
- F.2 Diseñar y ejecutar programas de capacitación que fomentan y potencien las capacidades de liderazgo y dirección de las mujeres.
- F.3 Impulsar un servicio civil de carrera que garantice igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
- F.4 Promover la profesionalización del personal femenino de la Administración Pública.
- F.5 Fomentar una imagen de la mujer libre de estereotipos y prejuicios discriminatorios en todos los ámbitos de la actividad humana.
- F.6 Diseñar y difundir campañas permanentes en los medios de comunicación que valoren plenamente la imagen y los derechos de la mujer, erradicando estereotipos negativos y devaluatorios de la mujer y que fortalezcan la equidad, el respeto y la tolerancia como principio en las relaciones familiares y sociales.
- F.7 Promover que dentro de los diversos medios de comunicación se abran espacios para tratar y discutir los temas de interés para la mujer, tendientes a la difusión de sus actividades, derechos y proyectos de desarrollo como sector femenino.
- F.8 Fomentar el análisis de la imagen de la mujer en los contenidos emitidos por los medios de comunicación.
- F.9 Impulsar un marco jurídico e institucional que promueva y garantice el pleno ejercicio de derechos para las mujeres.

- F.10 Coadyuvar con las Instancias correspondientes para que las mujeres ejerzan plenamente los derechos plasmados en los instrumentos jurídicos estatales, nacionales e internacionales.
- F.11 Promover una amplia revisión de los procedimientos de procuración de justicia que propicie que las mujeres involucradas o sujetas a algún proceso no carezcan de la asistencia, asesoría y del respeto a sus derechos y a su dignidad.
- F.12 Establecer mecanismos de evaluación, para determinar el grado de respeto al principio de no discriminación de los derechos de las mujeres dentro de los organismos públicos de persecución y sanción de los delitos.
- F.13 Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres así como el reconocimiento de su actividad y capacidad productiva.
- F.14 Concertar con los sectores social, público y privado acciones orientadas a eliminar las prácticas discriminatorias hacia las mujeres, por sexo, edad, estado civil, gravidez y segregación laboral.
- F.15 Impulsar el fortalecimiento y ampliación de programas de apoyo a proyectos productivos para mujeres, que involucren capacitación, asistencia técnica y uso y apropiación de tecnologías.
- F.16 Promover mecanismos de acceso a crédito y fuentes de financiamiento, que favorezcan el acceso a oportunidades productivas y de generación de ingreso de las mujeres, así como gestionar fuentes alternativas de financiamiento para el apoyo de empresas de mujeres.
- F.17 Impulsar y promover la valoración del trabajo doméstico de las mujeres, así como el derecho de hombres y mujeres a la distribución equitativa de las tareas del hogar y cuidado de los hijos.
- F.18 Promover, que dentro de los diversos medios de comunicación, se abran espacios para tratar y discutir los temas de interés para la mujer, tendientes a la difusión de sus actividades, derechos y proyectos de desarrollo como sector femenino.

MARCO CONCEPTUAL

En la aplicación del *Programa Estatal para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en los ámbitos público y privado*, se entenderá por:

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

A los derechos que forman parte inalienable, integrante e indivisible de los Derechos Humanos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de las Declaraciones, Convenciones y Tratados Internacionales de los que México forma parte, destinados a proteger los derechos de las mujeres.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

A la visión científica, analítica y política entre mujeres y hombres, que promueve la igualdad entre ambos, mediante la eliminación de las causas de opresión basada en el género; privilegiando la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres, mediante la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;

ACCIONES AFIRMATIVAS

Es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres.

DISCRIMINACIÓN

Es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (CEDAW, 1979).

IGUALDAD

Es un principio jurídico universal reconocido en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificada por México. Por igualdad de género entendemos: la "ausencia de total discriminación entre los seres humanos, en lo que respecta a sus derechos".

Cada hombre, mujer, niño y niña tiene derecho a estar libre de cualquier forma de discriminación por motivos de género, raza, etnia, orientación sexual u otra condición. Lo anterior se encuentra establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en pactos internacionales, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y en otros instrumentos internacionales.

IGUALDAD SUSTANTIVA

La ausencia de toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que resulte en el menoscabo o anulación del reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

TRANSVERSALIDAD

Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Cualquier conducta dolosa de acción u omisión en contra de la mujer, basada en su condición de género, llevada a cabo por el generador de violencia en el ámbito privado o público, cuyo fin o resultado provoque la muerte, o en su caso, sufrimiento o daño psicológico, físico, patrimonial, económico o sexual.

CLASES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Violencia económica, violencia física, violencia patrimonial, violencia psicológica y violencia sexual.

ÁMBITOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Violencia de género en el ámbito familiar, violencia de género en el ámbito comunitario, violencia de género en el ámbito laboral, violencia de género en el ámbito escolar, y violencia de género en el ámbito institucional.

PRINCIPIOS RECTORES

- Igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres;
- Respeto a la dignidad y derechos de las mujeres;
- No discriminación por motivo de género; y
- Libertad, autonomía y libre determinación de las mujeres en su sentido más amplio.

OBJETIVO GENERAL

El *Programa Estatal para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en los ámbitos público y privado*, nace con el propósito de facilitar el desarrollo de la sociedad dentro de pautas de convivencia más igualitarias.

El Objetivo General del Programa es desarrollar acciones interrelacionadas para alcanzar los objetivos que deben marcar el rumbo de la igualdad entre mujeres y hombres, atendiendo los siguientes Ejes Temáticos:

1. Igualdad en la vida económica nacional.
2. Igualdad en la participación y representación política.
3. Igualdad en el acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales.
4. Igualdad en la vida civil.
5. Derecho a la eliminación de estereotipos en función del sexo.
6. Derecho a la información y a la participación social.

DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA NACIONAL

Esta Administración reconoce como uno de los primeros pasos para alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres, la independencia y equiparación económica, ya que los recursos económicos garantizan el nivel de autonomía y de libertad necesarias para ello.

En ese sentido la integración laboral de las mujeres y las condiciones en las que ésta se realiza, se convierte en una pieza fundamental para la consecución de la igualdad sustantiva.

Los principales obstáculos que encontramos para que las mujeres accedan a un empleo de calidad, son los bajos niveles de calificación para desempeñar las actividades mejor remuneradas, así como los prejuicios del sector empresarial.

Por ello es necesario aumentar los esfuerzos y la colaboración con los sectores público, privado y social para promocionar y fomentar aquellas iniciativas y actuaciones que tengan por objetivo la formación profesional para afrontar el desempleo femenino, así como potenciar proyectos de formación ocupacional y de orientación laboral.

Objetivos Específicos

1. Impulsar la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral, en condiciones de igualdad.

2. Fomentar la creación de nuevos proyectos que impulsen la actividad empresarial de las mujeres, y apoyar las iniciativas ya existentes, para hacerlas más competitivas.
3. Eliminar las barreras que impidan o dificulten el acceso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones que los hombres, estableciendo, entre otras, diversas acciones dirigidas a eliminar las diferencias salariales entre hombres y mujeres.
4. Desarrollar instrumentos que permitan afrontar adecuadamente las situaciones de acoso sexual en el ámbito laboral.

ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS Y RESPONSABLES

Objetivo 1. Impulsar la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral, en condiciones de igualdad.

Estrategias

- Equiparar las condiciones laborales de mujeres y hombres en los sectores público y privado, dando mayor prioridad a ramas de actividad que concentran mayores proporciones de población ocupada.
- Aumentar la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad del sector público y privado.
- Disminuir la desigualdad cuantitativa entre mujeres y hombres en empleos técnicos de sectores con alto componente tecnológico y de conocimiento, aumentando la participación de las mujeres.

Línea de Acción

- 1.1. Facilitar información a las mujeres, sobre el mercado de trabajo en general, y sobre las posibilidades existentes de acceso al empleo público y privado, otorgándoles asesoramiento y asistencia.
- 1.2. Impartir cursos de formación para mujeres en los nuevos sectores de empleo, especialmente para mujeres jóvenes, mujeres mayores y mujeres con discapacidad.
- 1.3. Promover que las mujeres que han recibido cursos de formación puedan hacer prácticas relacionadas con los conocimientos adquiridos.
- 1.4. Impulsar medidas dirigidas a favorecer el acceso de mujeres a empleos en sectores donde se encuentran infrarrepresentadas.
- 1.5. Informar a empresas, en materia de igualdad, a través de la elaboración de materiales y divulgación de buenas prácticas.
- 1.6. Instituir un distintivo de calidad homologado, para las empresas que adopten una política empresarial a favor de la igualdad de entre mujeres y hombres.
- 1.7. Colaborar con los agentes sociales y económicos, para que, en sus planes de formación permanente, introduzcan estrategias de negociación, que permitan la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en los convenios colectivos.

- 1.8. Crear una *bolsa de empleo*, a través de Internet, para el intercambio interactivo de ofertas y demandas de trabajo para mujeres.
- 1.9. Ofrecer oportunidades de empleo y autoempleo a las mujeres rurales, a través de la formación, asesoramiento y mantenimiento de redes comerciales de productos y servicios generados por ellas.
- 1.10. Realizar foros y encuentros, con el fin de analizar y difundir las *buenas prácticas* existentes, orientadas a mejorar la situación de las mujeres en el empleo.
- 1.11. Promover que, en las Unidades Administrativas del Trabajo, se informe a las mujeres que toda experiencia o conocimiento adquirido, tanto formal como informalmente, debe ser incluido en el currículum vitae, a efectos de facilitar su incorporación al mundo laboral.

Metas

- Asesorar y brindar asistencia a 100 usuarias al mes.
- Impartir 100 cursos de formación para mujeres en los nuevos sectores de empleo.
- Elaboración de un Catalogo de Buenas Practicas, en materia de igualdad.
- Instituir y entregar anualmente un distintivo de calidad homologado.
- Crear una *bolsa de empleo*.
- Realizar 50 foros y encuentros, para difundir las *buenas prácticas* existentes.

Responsables.

Las acciones de este Objetivo serán coordinadas por el Instituto de la Mujer Duranguense y participarán activamente las Secretarías de Desarrollo Social y la de Educación.

Objetivo 2. Fomentar la creación de nuevos proyectos que impulsen la actividad empresarial de las mujeres, y apoyar las iniciativas ya existentes, para hacerlas más competitivas.

Estrategia

- Apoyar la puesta en marcha de proyectos empresariales, sociedades cooperativas de mujeres y demás esquemas de organización, priorizando los proyectos innovadores en sectores emergentes.

Líneas de Acción

- 2.1. Brindar asesoría técnica a las mujeres para una adecuada gestión empresarial, que mejore la competitividad de sus empresas.
- 2.2. Realizar cursos de formación para las mujeres, dirigidos a la creación y mejora de la gestión de empresas.
- 2.3. Promover la actividad empresarial de las mujeres rurales, mediante programas específicos que eviten la despoblación de las zonas rurales y contribuyan al desarrollo sostenible.

- 2.4. Colaborar con instituciones financieras para la concesión de microcréditos y otras líneas de financiación, para la puesta en marcha o la expansión de empresas creadas por mujeres.
- 2.5. Conceder incentivos a mujeres empresarias para la consolidación de pequeñas empresas.
- 2.6. Realizar jornadas informativas, dirigidas a mujeres empresarias, sobre la utilización de las nuevas tecnologías aplicadas a la gestión empresarial.
- 2.7. Fomentar la creación y consolidación de redes de mujeres empresarias, asociaciones y organizaciones empresariales, en el ámbito municipal y estatal.

Metas

- Asesorar técnicamente a 100 empresarias.
- Realizar 50 cursos de formación para la creación y mejora de la gestión de empresas.
- Instrumentar un programa específico que promueva la actividad empresarial en zonas rurales.
- Suscribir 5 convenios con instituciones financieras para apoyar líneas de financiación, para la puesta en marcha o la expansión de empresas creadas por mujeres.
- Establecer un esquema de incentivos fiscales para la consolidación de pequeñas empresas.
- Realizar 10 jornadas informativas sobre la utilización de las nuevas tecnologías.

Responsables.

Las acciones de este Objetivo serán coordinadas por el Instituto de la Mujer Duranguense y participarán activamente las Secretarías General de

Gobierno, de Desarrollo Social, Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y la de Educación.

Objetivo 3.- Eliminar las barreras que impidan o dificulten el acceso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones que los hombres, estableciendo, entre otras, diversas acciones dirigidas a eliminar las diferencias salariales entre hombres y mujeres.

Estrategias

- Apoyar el perfeccionamiento y la coordinación de los sistemas estadísticos estatales, para un mejor conocimiento de las cuestiones relativas a la igualdad entre mujeres y hombres en la estrategia estatal laboral.
- Promover la revisión de los sistemas fiscales para reducir los factores que relegan la incorporación de las personas al mercado de trabajo, en razón de su sexo.
- Financiar las acciones de información y concientización destinadas a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

Líneas de Acción

- 3.1. Diseñar y aplicar lineamientos que aseguren la igualdad en la contratación del personal en la administración pública.

- 3.2. Establecer estímulos y certificados de igualdad que se concederán anualmente a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en la materia.
- 3.3. Realizar acciones dirigidas a erradicar cualquier discriminación por razón de sexo, con especial atención a la discriminación salarial y el acoso sexual.
- 3.4. Analizar los sistemas de evaluación de los puestos de trabajo y la clasificación profesional de los mismos.
- 3.5. Estudiar la estructura del salario en los convenios colectivos, para actuar sobre aquellos componentes que producen diferencias salariales entre mujeres y hombres.
- 3.6. Suscribir convenios con los sectores público y privado para conseguir en todo el Estado una estructura salarial justa y que trabajos de igual valor sean remunerados de la misma forma.
- 3.7. Establecer medidas específicas que garanticen que, en los procesos de selección y promoción profesional, se respeten los principios de igualdad entre mujeres y hombres.
- 3.8. Realizar acciones de formación profesional para el empleo en materia de igualdad, dirigidas a mujeres y hombres, con el objeto de modificar los estereotipos de género que condicionan las desigualdades de las mujeres en el ámbito laboral.

Metas

- Elaborar los Lineamientos para asegurar la igualdad en la contratación de servidores públicos.
- Otorgar anualmente estímulos y certificados a las empresas que trabajen a favor de la igualdad.
- Suscribir 10 convenios con los sectores público y privado para conseguir en todo el Estado una estructura salarial justa y que trabajos de igual valor sean remunerados de la misma forma.
- Realizar 50 acciones de formación profesional para el empleo en materia de igualdad.

Responsables.

Las acciones de este Objetivo serán coordinadas por el Instituto de la Mujer Duranguense y participarán activamente las Secretarías General de Gobierno y de Desarrollo Social.

Objetivo 4.- Desarrollar instrumentos que permitan afrontar adecuadamente las situaciones de acoso sexual en el ámbito laboral.

Estrategia

- Diseñar e instrumentar acciones para prevenir y sancionar el acoso sexual.

Líneas de Acción

- 4.1. Impulsar a través de la concertación social la introducción de la figura del acoso sexual en los convenios colectivos de trabajo.

- 4.2. Introducir como causal específica en la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos el acoso sexual como falta administrativa.
- 4.3. Difundir información dirigida a trabajadoras sobre indicadores de situaciones de acoso sexual, estrategias de afrontamiento, recursos a los que acudir y derechos que las amparan.
- 4.4. Apoyo a la creación de plataformas unitarias de acción y/o espacios de debate intersindical sobre el acoso sexual en el trabajo promovidas por las áreas de mujer de estas organizaciones.

Metas

- Introducir en los convenios colectivos de trabajo los mecanismos de prevención para el acoso sexual.
- Elaboración de una Guía de Recomendaciones dirigida a los y las representantes sindicales sobre las directrices a seguir cuando tienen conocimiento de un caso de acoso sexual.
- Elaboración de una Guía de Recomendaciones dirigida a empresarios y empresarias, cargos directivos y mandos intermedios de las empresas para abordar adecuadamente el acoso sexual en la empresa.

Responsables.

Las acciones de este Objetivo serán coordinadas por el Instituto de la Mujer Duranguense y participarán activamente las Secretarías General de Gobierno y de Desarrollo Social.

DE LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA EQUILIBRADA DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES

En Durango durante los últimos años la mujer se ha ido incorporando, cada vez más en la esfera política, sin embargo todavía queda un largo camino que recorrer para alcanzar la igualdad real en el desempeño de puestos de alta responsabilidad; lo anterior queda demostrado en el ámbito político y de toma de decisiones, donde el número de mujeres es muy inferior al de los hombres.

Objetivos Específicos

1. Impulsar acciones positivas que equilibren la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas.
2. Desarrollar acciones que garanticen la igualdad de acceso y plena participación de las mujeres, en las estructuras de poder y toma de decisiones en el ámbito político.
3. Fomentar la promoción profesional de las Mujeres en las Administraciones Públicas.

ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS Y RESPONSABLES

Objetivo 1. Impulsar acciones positivas que equilibren la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas.

Estrategias

- Evaluar la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular.
- Promover el acceso, la participación y la representación equilibrada entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los partidos políticos.

Líneas de Acción

- 1.1 Recopilar los datos oficiales que den a conocer la participación de mujeres y hombres en los procesos electorales, así como los resultados obtenidos por uno y otro sexo.
- 1.2 Realizar campañas de sensibilización, para incentivar a las mujeres a participar en la vida política y concienciar a la sociedad, respecto de la utilidad y beneficios que ello comporta.

Metas

- Contar con un perfil de la participación de mujeres y hombres en los procesos electorales.
- Realizar 10 campañas de sensibilización, para incentivar a las mujeres a participar en la vida política y concienciar a la sociedad.

Responsables.

Las acciones de este Objetivo serán coordinadas por el Instituto de la Mujer Duranguense de manera conjunta con la Secretaría General de Gobierno.

Objetivo 2. Desarrollar acciones que garanticen la igualdad de acceso y plena participación de las mujeres, en las estructuras de poder y toma de decisiones en el ámbito político.

Estrategias

- Garantizar que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de la igualdad entre mujeres y hombres y se cree conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación.
- Fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en altos cargos públicos.
- Desarrollar y actualizar estadísticas desagregadas por sexo, sobre puestos decisorios y cargos directivos en los sectores público, privado y de la sociedad civil.

Líneas de Acción

- 3.1 Investigar sobre las causas que impiden o dificulten el acceso de las mujeres a los puestos de decisión en los distintos ámbitos.
- 3.2 Desarrollar actividades para impulsar la presencia de mujeres en los distintos ámbitos de decisión.
- 3.3 Elaborar una base de datos de mujeres, especialistas en diferentes campos del conocimiento y en puestos de decisión.

- 3.4 Realizar investigaciones sobre las trayectorias profesionales de las mujeres, en relación a su formación académica, especialmente, de las que han realizado estudios en formación profesional y universitaria, donde su participación es minoritaria.
- 3.5 Promover el acceso de mujeres a puestos directivos.
- 3.6 Promover que los sectores sociales y económicos fomenten una mayor participación de las mujeres en sus organizaciones y en sus órganos de decisión.

Metas

- Realizar una Investigación sobre las causas que dificulten el acceso de las mujeres a los puestos de decisión en la Administración Pública.
- Realizar una Investigación sobre las causas que dificulten el acceso de las mujeres a los puestos de decisión en la Iniciativa privada.
- Elaborar una base de datos de mujeres especialistas en diferentes campos del conocimiento.
- Suscribir 50 convenios con empresas del sector privado para promover una mayor participación de las mujeres en sus organizaciones y en sus órganos de decisión.

Responsables.

Las acciones de este Objetivo serán coordinadas por el Instituto de la Mujer Duranguense, con la participación activa de las Secretarías General de Gobierno y de Desarrollo Social.

Objetivo 3. Fomentar la promoción profesional de las Mujeres en las Administraciones Públicas Estatales y Municipales.

Estrategia

- Fomentar la participación equilibrada y sin discriminación de mujeres y hombres en los procesos de selección, contratación y ascensos en el servicio civil de carrera de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Líneas de Acción

- 3.1 Crear mecanismos que permitan realizar un seguimiento de la situación profesional de las mujeres en la Administración Pública y detectar las posibles discriminaciones, directas o indirectas, que puedan producirse.
- 3.2 Elaborar la base de datos de funcionarias pertenecientes a los mandos medios y superiores, en la que se recoja su formación y perfil profesional, con el fin de facilitar su promoción a puestos superiores.
- 3.3 Impulsar la presencia equilibrada de ambos sexos en las Unidades Administrativas de selección de personal de la Administración, incluidos los referentes a la docencia.

Metas

- Instrumentar en la Administración Pública Central y Paraestatal un mecanismo para detectar las posibles discriminaciones, directas o indirectas, que puedan producirse.
- Elaborar la base de datos de funcionarias pertenecientes a los mandos medios y superiores.
- Contar con una representación paritaria en las Unidades Administrativas de selección de personal de la Administración.

Responsables.

Las acciones de este Objetivo serán coordinadas por el Instituto de la Mujer Duranguense de manera, con la participación activa de las Secretarías General de Gobierno y de Educación.

DE LA IGUALDAD DE ACCESO Y EL PLENO DISFRUTE DE LOS DERECHOS SOCIALES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES

Objetivos Específicos

1. Difundir información relativa a la salud, la sexualidad y la calidad de vida de las mujeres.
2. Adecuar la política urbanística del Estado al principio de igualdad.
3. Desarrollar una red de transporte público adecuado a las necesidades de mujeres y hombres.
4. Adaptar la oferta pública de vivienda a las necesidades especiales de las mujeres y hombres.
5. Incluir la perspectiva de género en las políticas del medioambiente.

ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS Y RESPONSABLES

Objetivo 1: Difundir información relativa a la salud, la sexualidad y la calidad de vida de las mujeres.

Estrategia.

- Fomentar entre la población duranguense los derechos de las mujeres en materia de salud, sexualidad y calidad de vida.

Líneas de Acción

- 1.1 Informar y divulgar a través de los centros de salud estatales los avances relativos a la salud de las mujeres.
- 1.2 Difundir en los centros de salud estatales la información sobre el embarazo, la menopausia, la salud laboral, el estrés de la doble jornada y las enfermedades que afectan a las mujeres adultas mayores.
- 1.3 Visualizar los riesgos para la salud que conlleva el trabajo doméstico.
- 1.4 Favorecer la información y orientación sobre sexualidad desde diferentes instancias estatales.
- 1.5 Realizar seminarios y talleres sobre temas de interés para la salud y la sexualidad de las mujeres en coordinación con los grupos de mujeres y los centros de salud.

Metas

- Elaborar trípticos con información clara y sencilla sobre los avances relativos a la salud de las mujeres
- Realizar un estudio sobre los riesgos para la salud que conlleva el trabajo doméstico.
- Realizar 20 seminarios y talleres sobre la salud y la sexualidad de las mujeres.

Responsables.

Las acciones de este Objetivo serán coordinadas por el Instituto de la Mujer Duranguense, con la participación activa de las Secretarías de Salud y de Educación.

Objetivo 2. Adecuar la política urbanística del Estado al principio de igualdad.

Estrategia.

- Incorporar en la planificación urbanística los elementos mínimos para diseñar ciudades de calidad acorde con el principio de igualdad.

Líneas de Acción

- 2.1. Adaptar las infraestructuras urbanas para evitar la violencia de género (mejora del alumbrado, eliminación progresiva de pasos subterráneos etc.).
- 2.2. Elaborar un mapa de puntos peligrosos y de difícil acceso en cada una de las Ciudades del Estado y proponer soluciones.
- 2.3. Adaptar los espacios públicos a personas con movilidad reducida e ir eliminando progresivamente todas las barreras arquitectónicas.

Metas

- Realizar 100 acciones en materia de infraestructura urbana
- Elaborar un mapa de puntos peligrosos y de difícil acceso en cada una de las Ciudades del Estado.

Responsables.

Las acciones de este Objetivo serán coordinadas por el Instituto de la Mujer Duranguense, con la participación activa de las Secretarías de Obras Públicas y de Desarrollo Social.

Objetivo 3. Desarrollar una red de transporte público adecuado a las necesidades de mujeres y hombres.

Estrategia.

- Eficientar el transporte público para facilitar la movilidad a las personas encargadas del desarrollo de tareas reproductivas.

Líneas de Acción

- 3.1 Establecer medidas de seguridad en el transporte público, especialmente en los horarios nocturnos.
- 3.2 Establecer tarifas reducidas para mujeres con cargas familiares y en riesgo de exclusión social.

Metas

- Realizar 10 acciones en materia de seguridad en el transporte público.
- Proponer un esquema de reducción de tarifas.

Responsables.

Las acciones de este Objetivo serán coordinadas por el Instituto de la Mujer Duranguense, con la participación activa de la Secretaría de Desarrollo Social.

Objetivo 4. Adaptar la oferta pública de vivienda a las necesidades especiales de las mujeres y hombres.

Estrategia.

- Facilitar el acceso a la vivienda a las mujeres.

Líneas de Acción.

- 4.1. Informar y asesorar a las mujeres en situación de riesgo sobre las posibilidades de la oferta pública de vivienda.
- 4.2. Facilitar el acceso a la vivienda a mujeres con cargas familiares en riesgo de exclusión social.

Metas

- Asesorar a 50 mujeres en situación de riesgo sobre la oferta pública de la vivienda.
- Realizar 20 acciones de vivienda a mujeres en riesgo de exclusión.

Responsables.

Las acciones de este Objetivo serán coordinadas por el Instituto de la Mujer Duranguense, con la participación activa de la Secretaría de Desarrollo Social.

Objetivo 5. Incluir la perspectiva de género en las políticas del medioambiente.

Estrategia.

- Promover el desarrollo del principio de igualdad y calidad en la gestión del medioambiente.

Línea de Acción.

5.1. Desarrollar actividades formativas sobre género y medio ambiente.

Meta

- Realizar 10 acciones formativas sobre género y medio ambiente.

Responsables.

Las acciones de este Objetivo serán coordinadas por el Instituto de la Mujer Duranguense, con la participación activa de la Secretaría de Desarrollo Social.

DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA CIVIL

Objetivos Específicos

1. Proceder al seguimiento y difusión de la legislación nacional y estatal, en materia de igualdad real entre mujeres y hombres.
2. Desarrollar políticas activas, para erradicar la violencia contra las mujeres, en todas sus clases y en todos los ámbitos.
3. Fomentar la participación y colaboración con las ONG's de mujeres.

ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS Y RESPONSABLES

Objetivo 1. Proceder al seguimiento y difusión de la legislación nacional y estatal, en materia de igualdad real entre mujeres y hombres.

Estrategias

- Mejorar el conocimiento y la aplicación de la legislación existente en el ámbito del desarrollo social.
- Supervisar la integración de la perspectiva de género al concebir, aplicar y evaluar las políticas y actividades públicas, privadas y sociales que impactan la cotidianidad.

- Revisar permanentemente las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

Líneas de Acción

- 1.1 Elaborar una Guía de los derechos de las mujeres, con el fin de difundir los cambios legislativos producidos en el Estado de Durango los últimos años.
- 1.2 Elaborar una compilación de la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en las diferentes esferas jurídicas.

Metas

- Elaborar Guía de los Derechos de las Mujeres.
- Elaborar la Compilación de la Legislación en materia de Igualdad.

Responsable.

Las acciones de este Objetivo serán ejecutadas por el Instituto de la Mujer Duranguense.

Objetivo 2. Desarrollar políticas activas, para erradicar la violencia contra las mujeres, en todas sus clases y en todos los ámbitos

Estrategias

- Garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los ámbitos estatal y municipal, de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales.

Líneas de Acción

- 2.1 Realizar campañas de difusión, dirigidas a las mujeres, para dar a conocer los derechos que les garantizan los ordenamientos jurídicos vigentes.
- 2.2 Constituir el Observatorio Estatal en materia de Igualdad que de manera sistemática realice el seguimiento de las acciones y buenas prácticas puestas en marcha a nivel estatal.
- 2.3 Elaborar una Carta de derechos y medidas sociales mínimas de las mujeres que sufren violencia de género.

Metas

- Realizar 5 campañas de difusión.
- Constituir el Observatorio Estatal en materia de Igualdad.
- Elaborar una Carta de derechos y medidas sociales mínimas de las mujeres que sufren violencia de género.

Responsable.

Las acciones de este Objetivo serán ejecutadas por el Instituto de la Mujer Duranguense.

Objetivo 3. Fomentar la participación y colaboración con las ONG's de mujeres.

Estrategia

- Apoyar a las ONG's existentes que trabajan en pro de los derechos de las mujeres.

Líneas de Acción

- 3.1 Potenciar la participación de las ONG's de mujeres e interlocutores sociales, en los proyectos relativos a la igualdad de oportunidades.
- 3.2 Prestar asistencia técnica y económica a las ONG's que realizan trabajos en favor de las mujeres.
- 3.3 Apoyar los programas promovidos por las ONG's de mujeres, especialmente las de ámbito rural, relativos a la defensa del medio ambiente y del desarrollo sostenible.
- 3.4 Fomentar la participación de las mujeres, especialmente las jóvenes y las mujeres rurales, en el movimiento asociativo, para poner de manifiesto sus necesidades y canalizar sus propuestas.

Metas

- Suscribir 10 convenios de apoyo técnico y económico con ONG's que realizan trabajos en favor de las mujeres.
- Apoyar al menos 2 programas promovidos por las ONG's de mujeres en el ámbito rural, relativos a la defensa del medio ambiente y del desarrollo sostenible.

Responsable.

Las acciones de este Objetivo serán ejecutadas por el Instituto de la Mujer Duranguense.

DE LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS ESTABLECIDOS EN FUNCIÓN DEL SEXO

Objetivos Específicos.

- 1 Promover y difundir los valores y prácticas, en los que se fundamenta la igualdad entre mujeres y hombres.
- 2 Evitar una imagen estereotipada y sexista de las mujeres en los medios de comunicación y la publicidad.

ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS Y RESPONSABLES

Objetivo 1. Promover y difundir los valores y prácticas, en los que se fundamenta la igualdad entre mujeres y hombres.

Estrategia.

- Desarrollar actividades de concientización sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres.

Líneas de Acción

- 1.1 Realizar trabajos de investigación, relacionados con los roles y estereotipos sexistas vigentes en la sociedad duranguense, en general, y difundir sus resultados.

- 1.2 Llevar a cabo estudios sobre la transmisión de estereotipos sexistas, a través de los libros de texto, publicidad, medios de comunicación y otros materiales didácticos y videojuegos, y proponer medidas concretas, para su erradicación.
- 1.3 Desarrollar Seminarios, Foros y Cursos para el profesorado de Educación Básica, Media, Media Superior y Superior, así como de Personas Adultas, dirigidos al fomento de actitudes y prácticas, que favorezcan la igualdad.
- 1.4 Elaborar materiales, dirigidos al profesorado, con el fin de proporcionarles herramientas útiles, para generar actitudes y valores basados en el principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como sobre la manera de transmitirlo.
- 1.5 Incentivar proyectos de educación, para padres y madres con el fin de promover la educación igualitaria en las familias.
- 1.6 Promover instrumentos para la corrección del lenguaje sexista.
- 1.7 Realizar exposiciones itinerantes de mujeres, con el fin de presentar una imagen de las mismas lo más ajustada posible a la realidad actual y de hacer visible su contribución al desarrollo de la sociedad.
- 1.8 Apoyar la edición de publicaciones sobre las mujeres, especialmente las dirigidas a eliminar estereotipos sexistas.

Metas

- Identificar los roles y estereotipos sexistas vigentes en la sociedad duranguense.
- Revisar e identificar los libros de texto de educación básica con contenido de roles y estereotipos sexistas y proponer medidas concretas para su erradicación.
- Llevar a cabo 20 Seminarios, Foros y Cursos dirigidos a eliminar estereotipos sexistas para el profesorado de Educación Básica, Media, Media Superior y Superior, así como de Personas Adultas.
- Realizar 10 exposiciones itinerantes de mujeres, con el fin de presentar una imagen de las mismas lo más ajustada posible a la realidad actual y de hacer visible su contribución al desarrollo de la sociedad.
- Editar al menos 5 publicaciones sobre las mujeres, especialmente las dirigidas a eliminar estereotipos sexistas.

Responsable.

Las acciones de este Objetivo serán coordinadas por el Instituto de la Mujer Duranguense, con la participación activa de la Secretaría de Educación.

Objetivo 2. Evitar una imagen estereotipada y sexista de las mujeres en los medios de comunicación y la publicidad.

Estrategia.

- Promover acciones que contribuyan a erradicar toda discriminación, basada en estereotipos de género.

Líneas de Acción

- 1.1 Fomentar que los medios de comunicación difundan los logros y avances de las mujeres.

- 1.2 Sensibilizar a la sociedad, animándola a denunciar las campañas publicitarias sexistas, potenciando el observatorio de la publicidad.
- 1.3 Promover la formación de las y los profesionales de la comunicación y la publicidad, para el correcto tratamiento de la imagen de la mujer.
- 1.4 Elaborar una Guía de Buenas Prácticas, dirigida a los medios de comunicación, que incluya recomendaciones para evitar el tratamiento sexista de la información.
- 1.5 Impulsar medidas, para modificar los patrones de belleza que repercuten negativamente en la salud de las mujeres.
- 1.6 Convocar un premio anual para los mensajes publicitarios que se hayan distinguido en el tratamiento igualitario de la imagen de la mujer y/o en la eliminación de estereotipos sexistas.
- 1.7 Impulsar la modificación de los roles sociales y estereotipos establecidos en función del sexo, tomando en consideración la evolución de los respectivos papeles de mujeres y hombres en la sociedad.
- 1.8 Realizar actividades de sensibilización que revisen la valoración personal y social de los modelos masculino y femenino y potencien el desarrollo de todas las capacidades, intereses y valores de mujeres y hombres.
- 1.9 Realizar actividades de sensibilización sobre la importancia de la igualdad de mujeres y hombres teniendo en cuenta las variables que

inciden en las discriminaciones múltiples: edad, orientación sexual, diversidad funcional, origen geográfico, diferencias culturales.

1.10 Desarrollar actividades de sensibilización sobre la necesidad de revisar las actitudes y comportamientos personales para superar las limitaciones derivadas del sistema sexo-género.

1.11 Programar talleres sobre nuevas masculinidades dirigidas a hombres de todas las franjas de edad.

Metas

- Realizar 20 acciones de difusión en los medios de comunicación que difundan los logros y avances de las mujeres.
- Crear dentro del Observatorio de Igualdad, el Observatorio de la Publicidad.
- Llevar a cabo 10 eventos de formación dirigidos a las y los profesionales de la comunicación y la publicidad, para el correcto tratamiento de la imagen de la mujer.
- Elaborar la Guía de Buenas Prácticas dirigida a los medios de comunicación.
- Entregar anualmente el premio para los mensajes publicitarios que se hayan distinguido en el tratamiento igualitario de la imagen de la mujer.

Responsable.

Las acciones de este Objetivo serán coordinadas por el Instituto de la Mujer Duranguense, con la participación activa de la Secretaría de Educación.

DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El derecho a la información es un ámbito de importancia estratégica para conseguir un alto impacto en la sociedad, en relación a la toma de conciencia sobre los problemas vinculados a la desigualdad entre los géneros.

Objetivos Específicos.

1. Realizar actividades dirigidas a los medios de comunicación, para adecuar la imagen que se proyecta de las mujeres y de los hombres a las demandas sociales de igualdad.
2. Impulsar cambios culturales y sociales que consigan y consoliden la igualdad.
3. Impulsar medidas que potencien la participación social de las mujeres duranguenses.
4. Impulsar el Empoderamiento de las mujeres.

ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS Y RESPONSABLES

Objetivo 1. Realizar actividades dirigidas a los medios de comunicación, para adecuar la imagen que se proyecta de las mujeres y de los hombres a las demandas sociales de igualdad.

Estrategia.

- Desarrollar propuestas concretas dirigidas a los medios de comunicación en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

Líneas de Acción

- 1.1 Dar a conocer el Programa Estatal mediante una campaña pública en medios de comunicación.
- 1.2 Propiciar la elaboración de un Código de Ética para el ámbito publicitario y el de los medios de comunicación, que contemple los criterios de igualdad, la perspectiva de género y un correcto tratamiento de la imagen de la mujer.
- 1.3 Realizar estudios sobre la imagen de las mujeres en los medios de comunicación escritos y audiovisuales: Internet, publicidad, prensa, así como en los programas de máxima audiencia.

Metas

- Llevar una campaña pública en medios, a nivel estatal, para dar a conocer el Programa.
- Elaborar un Código de Ética para el ámbito publicitario, para ello se convocará a los medios de comunicación.
- Realizar un estudio sobre la imagen de las mujeres en los medios de comunicación escritos y audiovisuales: Internet, publicidad, prensa, así como en los programas de máxima audiencia.

Responsables.

Las acciones de este Objetivo serán coordinadas por el Instituto de la Mujer Duranguense, con la participación activa de la Secretaría de Educación.

Objetivo 2. Impulsar cambios culturales y sociales que consigan y consoliden la igualdad.

Estrategia.

- Visibilizar experiencias que trabajan por la igualdad.

Líneas de Acción

- 2.1. Diseñar un Programa de Igualdad Tipo para que sea implantando por las empresas, sindicatos y demás actores sociales.
- 2.2. Apoyar y asesorar a los representantes de los sectores privado y social para la implantación del Programa de Igualdad Tipo.
- 2.3. Promover en los espacios culturales y comunitarios donde participan activamente mujeres y hombres en la realización de actividades a favor de la igualdad.
- 2.4. Promover actividades que hagan visible el papel de las mujeres en la Historia y su contribución al desarrollo social, científico, político y cultural.
- 2.5. Dar a conocer obras literarias, ensayos y artículos escritos por mujeres duranguenses.
- 2.6. Crear espacios de debate interculturales, para determinar aquellos elementos que sean discriminatorios desde la perspectiva de género y trabajar para su eliminación.

- 2.7. Elaborar y difundir un *Código de Recomendaciones* para promover la igualdad entre mujeres y hombres en los medios de comunicación, el sistema educativo y las empresas.

Metas

- Diseñar un Programa de Igualdad Tipo.
- Apoyar y asesorar en la implantación de 50 Programas de Igualdad en las empresas, sindicatos y demás agentes sociales.
- Realizar 50 acciones a favor de la igualdad en los espacios culturales y comunitarios.
- Crear al menos 20 espacios de debate interculturales.
- Elaborar y difundir un *Código de Recomendaciones* para promover la igualdad entre mujeres y hombres en los medios de comunicación, el sistema educativo y las empresas.

Responsables.

Las acciones de este Objetivo serán coordinadas por el Instituto de la Mujer Duranguense, con la participación activa de las Secretarías de Desarrollo Social y de Educación.

Objetivo 3. Impulsar medidas que potencien la participación social de las mujeres duranguenses.

Estrategias.

- Apoyar y fomentar la organización de las mujeres.

- Ofrecer formación a las asociaciones y sociedades de mujeres para formar liderazgos femeninos.
- Visibilizar y valorar a las mujeres que participen en los distintos ámbitos del Estado.

Líneas de Acción

- 3.1 Elaborar programas de formación para mejorar la organización y gestión de asociaciones de mujeres.
- 3.2 Fomentar la presencia de mujeres y la paridad en las estructuras del movimiento asociativo (juntas directivas, delegadas, etc.)
- 3.3 Promover la creación de asociaciones de mujeres en ámbitos donde su participación social sea muy limitada (mundo laboral o deportivo) o que presenten necesidades específicas (prostitución, discapacidad).
- 3.4 Impulsar la creación de redes entre las asociaciones de mujeres con objeto de optimizar los recursos y facilitar el impacto de sus actividades.
- 3.5 Impulsar la realización de programas de formación en habilidades públicas y de liderazgo para mujeres (técnicas de hablar en público, autoestima, etc.)

Metas

- Elaborar al menos 2 programas de formación para mejorar la organización y gestión de asociaciones de mujeres.
- Realizar al menos 2 programas de formación en habilidades públicas y de liderazgo para mujeres.

Responsable.

Las acciones de este Objetivo serán ejecutadas por el Instituto de la Mujer Duranguense.

Objetivo 4. Impulsar el Empoderamiento de las mujeres.

Estrategias.

- Visibilizar y valorar el papel social que cumplen las mujeres.
- Apoyar iniciativas individuales y colectivas que tengan por objeto el empoderamiento de las mujeres.

Líneas de Acción

- 4.1. Diseño e instrumentación de cursos, talleres, conferencias sobre el Empoderamiento de las mujeres.
- 4.2. Fomentar y apoyar las Redes de Información y Formación que pongan en relación a mujeres que ya están trabajando por la igualdad en distintos sectores de la sociedad, especialmente en el medio rural.

- 4.3. Realizar actividades de formación que impulsen el empoderamiento de las mujeres para fomentar una mayor independencia y una mayor autonomía, que reviertan en el disfrute de la vida en el Estado de una manera más activa.

Metas

- Realizar al menos 20 cursos, talleres, conferencias cuyo sobre el Empoderamiento de las mujeres.
- Realizar 50 actividades de formación que impulsen el empoderamiento de las mujeres.

Responsable.

Las acciones de este Objetivo serán ejecutadas por el Instituto de la Mujer Duranguense.

EVALUACIÓN

La evaluación tiene por objeto conocer, explicar y valorar en qué medida se han conseguido los objetivos propuestos por el Programa Estatal de Igualdad, además aportará elementos al proceso de toma de decisiones, que permitan mejorar los efectos de las actividades previstas en el mismo.

Objetivos Específicos

1. Contar con información detallada sobre el proceso y el desarrollo de las estrategias y líneas de acción instrumentadas en cada Eje Temático.
2. Analizar los aspectos relevantes, puestos de manifiesto en el desarrollo de cada uno de los Ejes Temáticos del Programa, así como los resultados obtenidos en cada uno de ellos.
3. Analizar los objetivos estratégicos propuestos en el Programa en función de las acciones realizadas y de los efectos y cambios generados en la población duranguense.
4. Diseñar e instrumentar instrumentos eficaces de comunicación de los resultados para las dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Estado de Durango y para el público en general.

La evaluación de resultados.

Esta evaluación comprenderá las siguientes fases:

1. Análisis cuantitativo de la puesta en marcha de las líneas de acción de cada Eje Temático del Programa.
2. Integración de grupos de análisis multidisciplinarios, integrados entre otros, por: asociaciones de mujeres trabajando por la igualdad; ONG's dedicadas al trabajo a favor de las mujeres; mujeres usuarias de los servicios y recursos contemplados en el Programa; representantes de las unidades administrativas responsables de la ejecución del Programa; Grupos del personal técnico de los Refugios.
3. Evaluación del impacto.- Tendrá en cuenta el impacto causado en la población duranguense, en especial en las mujeres, de las líneas de acción contempladas en el Programa a lo largo de su vigencia.

Seguimiento de la ejecución del Programa.

Para el adecuado seguimiento de la Ejecución del Programa, se recolectará información tipo para todas las líneas de acción previstas, de tal forma que las distintas Unidades Administrativas involucradas en la puesta en marcha del Programa, presenten información uniforme sobre las actividades realizadas.

Esta información será complementada con la información que proporcionen los grupos de análisis multidisciplinarios.

El grado de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Programa se obtendrá del desarrollo de cada una de las líneas de acción propuestas.

Durante todos los años de vigencia del Programa, se llevará a cabo un seguimiento de la puesta en marcha del mismo.

Informe.

Rendir un informe anual de evaluación del Programa, el cual será incluido en el informe anual que presente el Gobernador ante la Legislatura del Estado.